



https://siqob.cartagena.gov.co/SequimientoCorrespondencia?id=WXz83IMIBDM8fHn%2BIZLnzoBbqrEZ9z4wIwBrROXqSBA%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de marzo de 2025 **Oficio AMC-OFI-0026783-2025**

EST-0346 - 2025

Señor(a)

GLORIA HERRERA PEREZ
COLINAS DE VILLA BARRAZA Mz. 4 LOTE 37
gherreraperez24@gmail.com
3003504038
Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato. Referencia: EXT-AMC-25-0027931

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio COLINAS DE VILLA BARRAZA Mz. 4 LOTE 37, con número predial nacional NPN 130010110000005150417500000025 y referencia catastral No. 01-10-0515-0417-025 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2603, Sección: 02, Manzana: 08, Lado: C, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz Coordinadora Estratificación

Proyectó: KATHY ELISA MARQUEZ TUÑON Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA